Sistema de Datos Personales para el Área Comercial

I.- El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales.

Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz correspondiente a la Subdirección Administrativa a través del Área Comercial.

II.- La denominación del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de Datos Personales para el Área Comercial cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes), siendo su contenido, información de carácter identificativo, electrónico y patrimoniales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de dato personal
Datos identificativos	• Nombre • Domicilio • Teléfono celular • Teléfono particular • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Número de pasaporte • Número de Licencia de conducir • Firma
Datos Electrónicos	• Correo electrónico
Datos Patrimoniales	• Escritura pública • Contrato de compra-venta • Constancia ejidal • Título de propiedad • Carta de asignación de vivienda (INFONAVIT) • Recibos de predial para clave catastral • Planos, croquis • Carta poder • Contrato de toma de agua

III- Finalidades del tratamiento.
Los Datos Personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades: a) Contratación de tomas de agua y drenaje sanitario; b) Cambios de nombre; c) Información sobre lecturas a medidores; d) Firmas de convenios de pago de servicios de agua; e) Facturación del padrón de usuarios; f) Estudios socioeconómicos para ubicación y/o reubicación para clasificación de tipo de usuario; g) Supervisión de servicio medido; h) Formular y actualizar el padrón de usuarios; i) Transferencia a terceros en cumplimiento a atribuciones legales.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales que se recaban, es de las personas que realizan solicitudes de contratación de los servicios de agua y drenaje y acuden de forma personal a entregarlos, a través de llamada telefónica o medios electrónicos y se actualizan conforme a su recepción y atención.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: C. José Luis Martínez Valdivia
Cargo: Encargado del Área Comercial
Área: Área Comercial

VI.- Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Le informamos que sus datos personales pueden ser compartidos con:

Destinatario de los Datos Personales	País	Finalidad
H. Congreso del Estado de Veracruz	México	Remisión de Padrones de Agua sujetos a pagos periódicos

VII.- La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento de datos personales, en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de Datos Personales, son los artículos 1, 2 fracción x, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 21 y 27 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; artículo 27 del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Ver.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio y/o correo electrónico con las áreas relacionadas a la gestión y el trámite que son:

- Órgano de Gobierno
- Dirección General
- Subdirección Administrativa
- Subdirección Operativa
- Unidad de Transparencia
- Subdirección Comercial
- Área Jurídica
- Área de Difusión y Cultura del Agua
- Órgano Interno de Control

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los Derechos ARCO.

Dirección de la Unidad de Transparencia:
Domicilio: 16 de Septiembre No. 6, Col. Centro, C.P. 91500, Coatepec, Veracruz.
Teléfono: (228) 816 31 42 y 816 05 42, extensión 112
Correo electrónico: transparencia@cmas-coatepec.gob.mx

X.- El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de los datos es de carácter administrativo y legal, el cual será de dos años en el área de trámite y ocho en concentración, su destino final será histórico.

XI.- Nivel de seguridad.
Medio.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de datos personales, se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro, un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se han presentado violaciones a la seguridad de los Datos Personales, en caso de ocurrir, se notificará inmediatamente a la Unidad de Transparencia.